

recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 22 de enero de 2024,  
P.A. del Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,  
Gema Viñas del Castillo